

Artículo 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

ANTECEDENTES

Esto es en referencia a la vigencia del Decreto No. 19-2013, el cual tiene por objeto regular el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka en Guatemala. Se prevé la difusión de información en estos idiomas, así como la facilitación del acceso a los servicios públicos mediante la información y atención en el idioma propio de la población.

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, es sujeto obligado como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública, debe proporcionar el resultado periódico de los registros estadísticos relacionados con la prestación de servicios, tomando como referencia los siguientes artículos de la Ley de Idiomas Nacionales.

Artículo 10. Estadísticas. Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

DESCRIPCIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE DATOS:



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN
DE EDIFICIOS DEL ESTADO

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-



**Informe actualizado sobre los datos relacionados con la Pertenencia Sociolingüística de los usuarios que acuden a la
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-**

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2021

NO.	INSTITUCIÓN	SEXO		EDAD	ETNIA	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA (ver pie página)
		F	M			
1	PARTICULAR		1	5	4	23
TOTALES		0	1			
	1) ACH'I		7) IXIL		13) POQOMAN	19) TEKTITEKO
	2) AKATEKA		8) KAQCHIKEL		14) POQOMCHI	20) TZ'UTUJIL
	3) AWAKATEKA		9) K'ICHE		15) Q'ANJO'AL	21) USPANTEKO
	4) CHUJ		10) MAM		16) Q'EQCHI	22) CHALTIPEKO
	5) CH'ORTI		11) MOPAN		17) SAKAPULTEKO	23) CASTELLANO
	6) ITZA		12) POPTI-JAKALTEKO		18) SIPAKAPENSE	24) NO INDICA